

RESOLUCIÓN No.65 de 31 agosto del 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN ASUNTO RELACIONADO CON UNOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: emitir lo siguiente:

Se corrige consecutivo de la resolución anterior del día 27 de agosto del presente, quedando esta con el número 64 y no 61 como se le había puesto anteriormente.

Se corrige resolución y se deja sin efecto la sanción al jugador Daniel Sierra de CD OLIMPIA - GLOBAL FÚTBOL categoría PRIMERA A, por verificarse cumplimiento de dicha sanción en la resolución No 33 del 18 de junio del presente.

El partido C.D. LEONEL ALVAREZ Vs C.D. SANTA LUCIA EL PAISITA categoría SUB 15 B, en la resolución anterior por error se declaró con un marcador de 3 x 0 a favor de C.D. SANTA LUCIA EL PAISITA, es de aclarar que dicho partido queda es con un marcador de 3 x 0 a favor C.D. LEONEL ALVAREZ, según el artículo 46 del Reglamento de los Torneos Departamentales de Clubes del año 2015.

En el partido C.D. GENIOS DEL FUTBOL Vs REAL SPORTING LLANO categoría SUB 16B, se declara ganador con un marcador 3 x 0 al primero en mención, según el artículos 41 del Reglamento de los Torneos Departamentales de Clubes del año 2015.

Se cita para la próxima reunión el miércoles 02 de septiembre de 2015, a las 3:45 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo DEPORTIVO BELLO Categoría Sub 15 A
- Jugadores ANDRES ODIVEROS Y JHOAN SEBASTIAN GOMEZ del Equipo DEPORTIVO BELLO Categoría Sub 15 A
- Árbitro Hansel Rentería

Se cita para la próxima reunión el miércoles 02 de septiembre de 2015, a las 4:00 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo DEPORTIVO BELLO Categoría Sub 16 A
- Director Técnico DEPORTIVO BELLO Categoría Sub 16 A
- Jugador Santiago Palacio del Club DEPORTIVO BELLO categoría Sub 16 A
- Árbitro Ricardo Hernández.

Se cita para la próxima reunión el miércoles 02 de septiembre de 2015, a las 4:15 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo TALENTO BELLANITAS Categoría Sub 15 A
- Delegado del Equipo C.D. SELLOS COLOMBIANOS Categoría Sub 15 A

Se cita para la próxima reunión el miércoles 02 de septiembre de 2015, a las 4:30 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo TIENDAS MARGOS Categoría Sub 13 A
- Jugador Juan Pablo Álvarez
- Arbitro Cristian Miranda
- Arbitro Juan E. Ardila
- Arbitro Juan Álzate

Se cita para la próxima reunión el miércoles 02 de septiembre de 2015, a las 4:45 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo ELAF LUIS RIVERA Categoría Sub 13 Festival
- Arbitro Yeison Jiménez

Se cita para la próxima reunión el jueves 03 de septiembre de 2015, a las 11:00 a.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo INTERNACIONAL DE MEDELLIN Categoría PRIMERA C
- Delegado del Equipo C.D. LEON DARIO MUÑOZ Categoría PRIMERA C
- Arbitro Alejandro García

Se cita para la próxima reunión el jueves 03 de septiembre de 2015, a las 11:15 a.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo DON MATIAS F.C. Categoría Sub 16C

Se cita para la próxima reunión el jueves 03 de septiembre de 2015, a las 11:30 a.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo ELAF JOHN SANCHEZ Categoría Sub 17 Festival
- Delegado del Equipo ELAF GLEYDER OSORIO Categoría Sub 17 Festival
- Arbitro Yeferson Torres

Se cita para la próxima reunión el jueves 03 de septiembre de 2015, a las 11:45 a.m., a la siguiente persona:

- Arbitro Edgar Pabón

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los treinta y un (31), días del mes de agosto de 2015.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria